

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 16-21



N° 16-21

19 DE ENERO DE 2021

DECRETOS MUNICIPALES | RESOLUCIONES | ORDENANZAS | COMUNICACIONES | EDICTOS
DISPOSICIONES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS

PERÍODO: 4 AL 17 DE ENERO DE 2021

PODER EJECUTIVO

Intendente

CPN María Eugenia Safrán

Secretaría de Gobierno

Gastón Casares

Secretaría de Hacienda

CPN Javier Safrán

Secretaría Tecnología, Industria y Ambiente

Ing. Alfredo Enrique Rau

Secretaría de la Producción

Juan Ramón Poterala

Secretaría de Desarrollo Social

Alberto Sotelo

Secretaría Desarrollo Urbano

Juan José Ferreyra

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Alberto Poliszuk

Concejales

Virginia Siudmak

Prof. Agustina Prates

Armando Ponce

Juan Ahumada



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina

Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 16-21



ÍNDICE

> Ordenanzas

> Resoluciones (r-02-21 a r-32-21)

PÁG 3-7

> Edictos



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina

RESOLUCION Nro.: 002/21

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 87º, de la Ley de Contabilidad VII (Antes ley 2303); y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecen las formalidades a seguir en las compras ya sean por trámites de Licitaciones Privadas y/o Públicas, cuyos montos encuadren tales actos;

Que a los fines de una mejor interpretación y estudio de las ofertas y/o compras, se hace necesario la designación de una Comisión para análisis y asesoramiento sobre estos;

Que dicha Comisión debe estar integrada por funcionarios de esta Municipalidad y que al efecto se designan;

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

RESUELVE

Artículo 1º: DISPONESE la formación de la Comisión de Adjudicaciones, que estará integrada por los funcionarios que se mencionan y que tendrán a su cargo el estudio y asesoramiento de todas aquellas adquisiciones que se realicen mediante sistema de Licitaciones y otros que hagan a su intervención, durante el ejercicio 2021.-

- *Secretario de Gobierno y Comunicación : Sr. Gaston CASARES.*
- *Secretario de Hacienda: CPN Javier Leonardo SAFRAN.*
- *Contadora Municipal: Syylvia Liliana P. de Cleva.*

Artículo 2º:REFRENDARAN la presente el Sr Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido, **ARCHIVESE**.-

APOSTOLES, Mnes.-04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N°: 008/21

VISTO Y C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario proveer servicio sanitario expedito e integral a los pobladores de Apóstoles y zonas de influencia.

Que se aprecia conveniente efectuar el uso de ambulancias del Ministerio de Salud Pública a la órbita de dicha Municipalidad

Que la Municipalidad asume las obligaciones de utilizar los transportes y/o vehículos específicos para lo que fueron diseñados, proveer el mantenimiento que demanden, insumos, conservación, combustibles, lubricantes, y personal encargado de la conducción de los mismos;

Que en vista a no haberse recepcionado los nuevos convenios para el ejercicio 2021, por encontrarse la Administración Publica gozando de la feria administrativa establecida y que dichas unidades se están utilizando por el Municipio en forma habitual al uso establecido en los convenios;

Que en orden a ello se procede a emitir el presente acto;

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONESE efectuar las erogaciones que demanden los vehículos detallados párrafos abajo (si correspondiere), e imputase en las Partidas correspondientes del presupuesto en vigencia, durante el ejercicio 2021 :

- * Ford Currier, Dominio EDE -962, Modelo 2003.
- * Fiat Ducato Dominio MQC-867, Modelo 2013.
- * Citroen Jumper Dominio PNJ-318, Modelo 2015.
- * Renault Traffic, dominio N099533, Modelo 1993
- * Mercedes Benz, Dominio AD6070CO, Modelo 2019.

ARTICULO 2°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

APÓSTOLES, MNES. 04 de Enero de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 009/21

VISTO:

El Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M) y la Municipalidad de Apóstoles y la Ordenanza N° 14/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal, la Universidad Nacional de Misiones da en locación los inmuebles individualizados como casas N° 31 y 35, del Barrio Campus Universitario de Villa Lanus, sito en la Ciudad de Posadas, las cuales son utilizadas por alumnos regulares de Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M), oriundos de la Ciudad de Apóstoles, y que en el transcurso de sus estudios sean beneficiados con una beca universitaria, significando esto un premio al esfuerzo individual y un estímulo al rendimiento académico;

Que por Ordenanza 100/2020 se autoriza al ejecutivo municipal a la firma del Contrato de Locación de inmueble con la UNAM, con vigencia hasta el 28/02/2023.

Que dichas casas están siendo habitadas por estudiantes de nuestra ciudad, los cuales se encuentran inscriptos en diversas carreras que son dictadas por dicha institución en la Ciudad de Posadas;

Que en el Plan de Gobierno de este Departamento Ejecutivo se encuentra como objetivo primordial el incentivo a los jóvenes de nuestra comunidad hacia el estudio, obteniendo así un título académico que les garantice una fuente de trabajo el día de mañana, colaborando de esta manera el Municipio, con el pago de la locación mencionada, con las familias de nuestra ciudad con escasa solvencia económica para afrontar dicho gasto;

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a abonar a la Universidad Nacional de Misiones de manera mensual la suma de Pesos seis Mil (\$6000,00) incluidas las expensas que son de pesos cuatrocientos con 00/100 (\$ 400,00) y el servicio de agua de pesos cuatrocientos con 00/100 (\$ 400,00), en concepto alquiler por cada una de las viviendas, (Casa 31 y 35), según Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M) y la Municipalidad de Apóstoles hasta el 28/02/2023.

ARTICULO 2°: IMPUTASE el importe mencionado a la Partida: Servicios: 2-1-01-04-07-00: "Alquileres", del presupuesto de gastos del presente ejercicio.-

ARTICULO 3°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, y cumplido, ARCHIVASE.-

APÓSTOLES Mnes, . 04 de enero de 2021.-

RESOLUCION N°: 32/21

VISTO

La nota presentada por el Sr. Juan José Ferreyra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se ha dirigido a la Señora Intendente Municipal, a los efectos de poner en conocimiento la necesidad de contratar mano de obra para la ejecución de empedrado de la Calle S/N entre Av. San Martín y Calle Los Gorriones del Barrio Centenario, de nuestra localidad, Obra N° 1 del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Que la superficie total a tratar es de 1863,00 m2.

Que el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a la suma de pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 782.460,00).

Que ante tal motivo y por el monto a que pudiere ascender dicha contratación, la misma debe realizarse mediante lo autorizado en el artículo 85°, inciso 1ero., de la Ley de Contabilidad VII (Antes Ley 2303).

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
RESUELVE:**

Artículo 1°: LLAMASE a Licitación Privada N° 001/21, con el objeto de contratar mano de obra para la ejecución de 1863,00 m2 de empedrado de la Calle S/N entre Av. San Martín y Calle Los Gorriones del Barrio Centenario, de nuestra localidad, Obra N° 1 del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.-

Artículo 2°: FIJASE el día 26 de enero de 2021 a las 11:00 hs., para la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas.-

Artículo 3°: DISPONESE que el Presupuesto oficial para dicha Contratación asciende a la suma de Pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 782.460,00). AFECTANDOSE a la Partida: Trabajos públicos -Obras por Contrato-2.2.01.02.05.01.00-“Empedrado” del presupuesto en vigencia.-

Artículo 4°: INVITASE a participar del acto licitatorio, a Contratistas del Municipio.-

Artículo 5°: FIJASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Artículo 6°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE

Apóstoles, Misiones.- 15 de enero de 2021.-

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 16-21



N° 16-21

19 DE ENERO DE 2021



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina